



SUBDEPTO. CONTROL Y
CALIDAD DE PRESTACIONES DZS
ACA/VCP/vcp



RESOLUCION EXENTA 8A.3/N° 1000816

**MAT: Autoriza valorización de PAS Oslinda Custodia
León Amenábar**

TEMUCO

VISTO: 21 ABR. 2016

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 8A/N° 1851 del 13-10-2015, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Clínica Alemana de Temuco S.A. en relación al PAS 30556617, correspondiente a la atención de emergencia de **Oslinda Custodia León Amenábar**, y enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas a la beneficiaria desde el ingreso al servicio de urgencia el día 15/02/2016 y hasta su estabilización el mismo día, corresponde a un total de \$160.079.

3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias.

RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del PAS N° 30556617 correspondiente a la atención de emergencia **Oslinda Custodia León Amenábar**, 15 de febrero de 2016, con **4 PAE 2802201**, en virtud de lo establecido en el punto 2, de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Sucursal Hospital Regional de Temuco.
- Clínica Alemana de Temuco S.A.
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones.
- Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)